

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

19/NOV/2013 14:43:29 Usu: atorresc



M. Cortez

Remitente: No. Trámite: 80503-0
ING. RUTH GAIBOR

Expediente: 130591

Razón social: RUC: 1291726220001

UNINSA S.A. SANTA ANA

SubTipo tramite:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

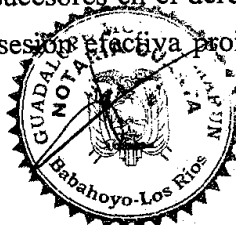
Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 196

1209

SEÑORA NOTARIA CUARTA DEL CANTON BABAHOYO.

Nosotros, **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ** de nacionalidad ecuatoriana de estado civil viuda, ocupación ejecutiva; y, **RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ** de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, ocupación ejecutiva, mayores de edad, domiciliadas en la población de Montalvo, ocasionalmente en esta ciudad, usted, atentamente comparecemos y le solicitamos lo siguiente:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.
- 2.- Nuestra recordada madre, señora **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS**, falleció sin otorgar testamento alguno en **Montalvo, Los Ríos**, lugar de su último domicilio, sin otorgar testamento de ninguna clase, el veinte y siete de Mayo del presente año, según la partida de defunción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Corporación Registro Civil, que acompañamos;
- 3.- Al fallecimiento de nuestra madre señora **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS**, quedó como haber hereditario un mil novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas en el Capital Social de la compañía **UNINSA S.A., SANTA ANA (RUC 129172622001)** domiciliada en Montalvo cuyos Estatutos Sociales constan en la escritura pública de Constitución otorgada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el dieciséis de Marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montalvo el treinta de Abril del dos mil siete.- La señora **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS, nuestra madre**, adquirió la propiedad de las mil novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América en el Acto de Constitución de la Compañía **UNINSA S.A., SANTA ANA**, según consta de la escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Babahoyo a cargo de la Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marún el dieciséis de Marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montalvo el treinta de Abril del dos mil siete.-
- 4.- Como sucesores de la señora **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS**, quedaron sus hijas: **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ Y RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ.-**
- 5.- Nosotras, **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ Y RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ**, en calidad de hijas de la causante señora **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS** y por lo tanto sucesores en el derecho sobre sus bienes, deseamos obtener a nuestro favor la posesión efectiva proindivisa, sin perjuicio

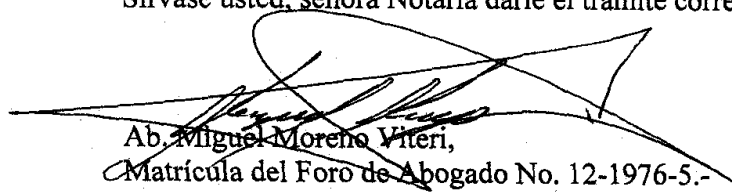


del derecho de terceros del bien hereditario descrito con anterioridad.- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el artículo Ley sin número reformatoria a la Ley Notarial, en el agregado al artículo dieciocho, publicado en el Suplemento Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de novecientos noventa y seis, solicitamos a usted, lo siguiente:

Que se sirva receptar la declaración juramentada sobre nuestra calidades de sucesoras de la causante, luego de lo cual, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual, se nos conceda la posesión efectiva sin perjuicio de derechos de terceros sobre el predio el haber hereditario relatado.-

La Cuantía es indeterminada.-

Sírvase usted, señora Notaria darle el trámite correspondiente a este petitorio.-


Ab. Miguel Moreno Viteri,
Matrícula del Foro de Abogado No. 12-1976-5.-



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHYO

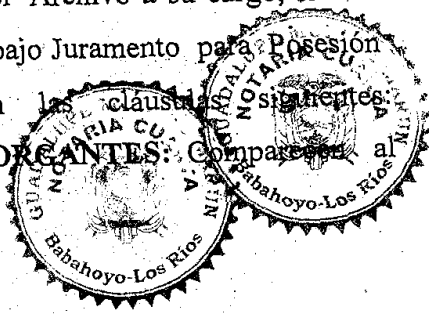


DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSESIÓN
EFECTIVA DE BIENES EN LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA
LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS.-

QUE HACEN LAS SEÑORAS LADY MARGOTH GAYBOR
ALVAREZ Y RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ.-

Cuantía: Indeterminada.-

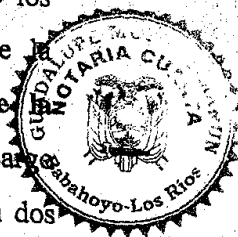
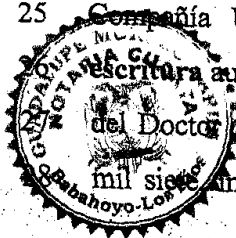
Código 2013 - 12 - 01 - 04 - P001233.- En la ciudad de
Babahoyo, capital de la Provincia de Los Ríos, República del
Ecuador a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil
trece. Ante mí Abogada Alicia Guadalupe Moreno
Marín, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN
BABAHYO, comparecen las señoras: LADY MARGOTH
GAYBOR ALVAREZ de estado civil viuda, profesión ejecutiva; y,
RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ de estado civil casada,
profesión ejecutiva; ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en
la población de Montalvo, ocasionalmente en esta ciudad; revestidas
de la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe.- Bien instruidas de la naturaleza y efectos que
resultan de la presente Escritura de Declaración Juramentada para
Posesión Efectiva a cuya celebración comparecen de su libre y
espontánea voluntad en toda forma de derecho y sin coacción
alguna y para su otorgamiento me presentan una Minuta para que
con las formalidades de Ley sea elevada a escritura pública, la
misma que es del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Públicas del Archivo a su cargo, sírvase
usted autorizar una de Declaración bajo Juramento para Posesión
Efectiva de conformidad con las cláusulas siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHoyo

1 otorgamiento de la presente escritura y a la celebración del contrato
2 de declaración juramentada para Posesión Efectiva contenido en
3 ella, por sus propios y personales derechos, las señoras **LADY**
4 **MARGOTH GAYBOR ALVAREZ** y **RUTH PATRICIA**
5 **GAIBOR ALVAREZ** a quienes en lo sucesivo se los denominará "
6 Los Declarantes "- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
7 Nosotras **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ Y RUTH**
8 **PATRICIA GAIBOR ALVAREZ**, declaramos que nuestra madre
9 doña **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS** falleció en Montalvo, Los
10 Ríos, lugar de su ultimo domicilio, sin otorgar testamento de
11 ninguna clase, el veinte y siete de Mayo del dos mil trece, según la
12 partida de defunción otorgada por la Jefatura del Registro Civil, que
13 acompañamos, consistente en los siguientes bienes: Mil novecientas
14 ochenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una de ellas en el Capital Social de la
16 compañía **UNINSA S.A., SANTA ANA (RUC129172622001)**
17 domiciliada en Montalvo cuyos Estatutos Sociales constan en la
18 escritura pública de Constitución otorgada en la Notaría Cuarta de
19 Guayaquil el dieciséis de Marzo del dos mil siete, inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Montalvo el treinta de Abril del dos
21 mil siete.- La señora **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS**, nuestra
22 madre, adquirió la propiedad de las **MIL NOVECIENTAS**
23 **OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
24 Estados Unidos de América en el Acto de Constitución de la
25 Compañía **UNINSA S.A., SANTA ANA**, según consta de la
escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil
cargada por el Doctor **Alberto Bobadilla Boderó** el dieciséis de Marzo del dos
mil siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montalvo el

Abg. Guadalupe Moreno Marín
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo, Los Rios



Certificado Biométrico



Tome Pág. 50 Acta 50.

OBSERVACIONES:

[illegible]

FIRMAS :

CÓDIGO 1 N.º 00002329164

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA
 GAIBOR ALVAREZ RUTH PATRICIA
 TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ
 14 ENERO 1989
 001- 0062 00245
 TUNGURAHUA/ AMBAATO
 LA MATRIZ 1989

120078366-4



Ruth Patricia Alvarez Gaibor

ECUADORIANAAAAA E:313A1111
 CASERO ADOLFO VARGAS ERAZO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VILFRIDO GAIBOR
 BVA A VARGAS
 BAHAYO 24/11/2003
 24/11/2015
 REN 0125949



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 ELECIONES GENERALES 2009

009
 009 - 0239 120083664
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GAIBOR ALVAREZ RUTH PATRICIA

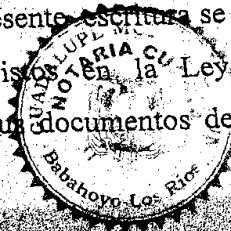
LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	MONTALVO BABANETA	
MONTALVO		
CANTON	BABANETA	ZONA

13/11/2009
 13/11/2009



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHoyo

1 treinta de Abril del dos mil siete.- B) Como únicas sucesoras en el
2 derecho de dominio o propiedad quedamos las comparecientes
3 **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ Y RUTH PATRICIA**
4 **GAIBOR ALVAREZ.- CLAUSULA TERCERA:**
5 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Con los antecedentes
6 expuestos, las señoras **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ**
7 **Y RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ**, declaramos bajo
8 juramento que en calidad de hijas somos sucesores de la causante
9 señora **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS**; y, por tanto, con
10 derecho al bien hereditario descrito en la cláusula anterior.-
11 **CLAUSULA FINAL:** Agregue usted, señora Notaria, las demás
cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento
y sírvase conferirnos una copia del mismo, que se servirá como
documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta por
la cual se declare la posesión efectiva sin perjuicio de terceros
sobre los bienes dejados por nuestra madre **LUZ ANA ALVAREZ**
17 **VILLACIS** sobre los bienes antes descritos, pro-indiviso y sin
18 perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el Artículo siete de
19 la Ley reformativa de la Ley Notarial, en el numeral doce, agregado
al artículo dieciocho.- Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
a escritura pública con todo el valor legal, y que, las
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
24 que está firmada por el Abogado Miguel Moreno Viteri,
25 Matrícula del Foro de Abogados número doce - mil novecientos
26 setenta y seis- cinco. Para la celebración de la presente escritura se
27 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
28 Notarial.- Las comparecientes me presenta sus documentos de



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 identificación personal. La presente declaración es de carácter
2 indeterminada. Leída que les fue esta escritura a las declarantes
3 de principio a fin, por mí la Notaria, estas la aprueban y se
4 ratifican en todo su contenido y firman en junta de los otros y
5 conmigo la Notaria en un solo acto, de lo cual : doy fe.-

6

7

8 Lady Margoth Gaybor Alvarez

9 Cédula No.180109167-7

10

11

12 Ruth Patricia Gaibor Alvarez

13

Cédula No.120098366-4



[Signature]
Abg. Guadalupe Moreno Marun, NOTARIO PÚBLICO.-

17

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**

18

TESTIMONIO que firmo y sello en Babahoyo en el día de su

19

fecha.- Doy fe.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

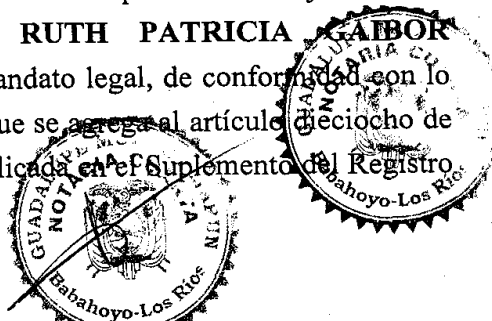


[Signature]

Abg. Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo-Los Ríos

ACTA NOTARIAL DE LA DILIGENCIA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES EN LA SUCESION DE LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS.-

Código 2013 – 12 – 01- 04 – D001336.- En Babahoyo, capital de la Provincia de Los Ríos, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil trece, a las nueve horas treinta minutos, ante mí Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marún, **NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN BABAHOYO**, comparecen las señoras: **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ** de estado civil viuda, profesión ejecutiva; y, **RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ** de estado civil casada, profesión ejecutiva; ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en Montalvo, ocasionalmente en esta ciudad, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare a sus favor, la posesión efectiva sin perjuicio del derecho de terceros sobre el haber dejado por la causante **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS** fallecido el veinte y siete de Mayo del dos mil trece, según la partida de defunción otorgada por la Jefatura del Registro Civil, que acompañamos, consistente en lo siguiente: Mil novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas en el Capital Social de la compañía **UNINSA S.A., SANTA ANA (RUC 129172622001)** domiciliada en Montalvo cuyos Estatutos Sociales constan en la escritura pública de Constitución otorgada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el dieciséis de Marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montalvo el treinta de Abril del dos mil siete.- La señora **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS, nuestra madre**, adquirió la propiedad de las mil novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América en el Acto de Constitución de la Compañía **UNINSA S.A., SANTA ANA**, según consta de la escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Babahoyo a cargo de la Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marún el dieciséis de Marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montalvo el treinta de Abril del dos mil siete.- Como sucesoras en el derecho de propiedad o dominio quedaron sus hijas: **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ** y **RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ**. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce que se agregó al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, la suscrita en mi calidad de Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo y amparándome en la declaración juramentada de las comparecientes ante la suscrita Notaria; que se agrega como documento habilitante y su respectiva petición, concedo de manera proindivisa la posesión efectiva sin perjuicio del derecho de terceros a las señoras **LADY MARGOTH GAYBOR ALVAREZ** y **RUTH PATRICIA GAIBOR ALVAREZ**, sobre el bien hereditario dejado por su madre **LUZ ANA ALVAREZ VILLACIS** que se describe con anterioridad, a efecto de lo cual, suscribo la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicado, doy fe



[Signature]
Ab. Alicia Guadalupe Moreno Marín.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON BABAHOYO

DOY FE: Que la presente copia es igual al original que consta en el libro de Actas y Diligencias que se lleva en esta Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo, correspondiente al año dos mil trece, de la cual extendiendo este **SEGUNDO TESTIMONIO**, rubricados por mi la Notaria, que sello y firmo en Babahoyo a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil trece.- Doy fe.-



[Signature]
Abg. Guadalupe Moreno Marín
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Babahoyo. Los Ríos

[Signature]
ES FIEL COPIA (O) COMPULSA
DE LA MATRIZ Y DOCUMENTOS
PROTOCOLIZADOS
BABAHOYO, ... DE 2013, 20...
Abg. Guadalupe Moreno Marín
NOTARIA CUARTA BABAHOYO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTALVO - LOS RIOS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 159 a 161 con el número de inscripción 45 celebrado entre: ([GAIBOR ALVAREZ RUTH PATRICIA en calidad de BENEFICIARIO], [ALVAREZ VILLACIS LUZ ANA en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [GAYBOR ALVAREZ LADY MARGOTH en calidad de BENEFICIARIO]).

Ab. EMILIO PATRICIO SANCHEZ VERA
Registrador de la Propiedad.

LA ABOGADA GUADALUPE MORENO MARUN, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN BABAHYO, EN USO DE LA ATRIBUCION SIG. DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DEVUELTO AL INTERESADO, CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHYO, A LAS 15:04 DEL 20...

Ab. Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA CUARTA DE BABAHYO



Documentación y Archivo
FISCALIA DE COMPAÑIAS DE C. AYAO

25 NOV 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

H. Quispe